



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Leoncio PradoGerencia de Gestión Ambiental
y del Riesgo de Desastres

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 424-2023-MPLP/GGAYRD

Tingo María, 13 de octubre del 2023.

VISTO; El Expediente Administrativo N° 202330240 de fecha 28/09/2023, presentado por el señor **VIJHAY NILTHON OBREGÓN SOLÍS**, identificado con DNI 47374422, quien solicita **INSPECCIÓN DE DEFENSA CIVIL ECSE**, para los **JUEGOS MECÁNICOS "CENTRAL - PARK VONS E.I.R.L"**, a realizarse en la **EXPLANADA PLAYA TINGO**, ubicada en **Av. Franz Potokar**, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco, a partir del 12 de octubre al 04 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Por Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Mediante Ley N° 30230 – Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para promoción y dinamización de la inversión en el país, se incorporan los numerales 14.7, 14.8 y 14.9 al artículo 14 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por Decreto Legislativo N° 1200, referidos a las competencias para ejecutar la ITSE, por parte de la Municipalidades Provinciales y Distritales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Entre otros aspectos, por Decreto Legislativo N° 1200 se modifica el artículo 2 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, a fin de definir a la ITSE como la actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad; asimismo, se señala que la institución competente para ejecutar la ITSE debe utilizar la matriz de riesgo aprobada por el CENEPRED, para determinar si la inspección se realiza en forma previa o posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento;

Por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, con el objeto de regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la **Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE)** y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE;

El Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J de fecha 22 de enero de 2018, establece los procedimientos técnicos y administrativos complementarios al nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en los establecimientos objeto de inspección;

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2016-MPLP, modificado por Decreto de Alcaldía N° 007-2019-MPLP, en su numeral 277 ha establecido el procedimiento administrativo denominado **EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) MAYORES A 3,000 MIL PERSONAS**, en concordancia con la normatividad señalada en los considerandos precedentes;

Por Resolución de Alcaldía N° 424-2023-MPLP de fecha 31/03/2023 se ha resuelto **"ARTÍCULO PRIMERO.– DELEGAR al GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la RESPONSABILIDAD DE EMITIR RESOLUCIONES sobre el procedimiento ITSE, ECSE o de renovación del Certificado de ITSE, y lo concerniente a lo regulado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, toda vez que dicha desconcentración de facultades, permitirá facilitar la continuación de los trámites relacionados a la facultad de poner fin al procedimiento administrativo ITSE, ECSE y de renovaciones. (...)"**;

De acuerdo con el Informe N° 066-2023-MASS-ITSE-TINGO MARÍA, de fecha 13/10/2023 sobre Informe de verificación de cumplimiento de condiciones de Seguridad de la ECSE, JUEGOS MECÁNICOS "CENTRAL PARK VONS E.I.R.L" con referencia al Expediente Administrativo N° 202330240, presentado por el Ing. **MARCO ANTONIO SEGOVIA SCHLAEFLI**, con CIP N° 71259 – RITSE N° 00332, en la condición de Inspector designado por el órgano ejecutante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (Constancia de designación de los inspectores N° 0047-2023), para el servicio de **JUEGOS MECÁNICOS "CENTRAL - PARK VONS E.I.R.L"**, a realizarse en la **EXPLANADA PLAYA TINGO**, ubicada en **Av. Franz Potokar**, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco, a partir del 12 de octubre al 04 de noviembre del 2023, presentado por el señor **VIJHAY NILTHON OBREGÓN SOLÍS**, identificado con DNI 47374422, con RUC N° 20605575286, con



**Paq 02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 424-2023-MPLP/GGAYDC**

giro – ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO, con /CIU 9000, concluye que “El establecimiento objeto de inspección CUMPLE con la condición de seguridad, según lo verificado en la segunda visita”, adjunta el anexo 8, 10 de fecha 12/10/2023; mediante Informe N° 476-2023-ITSE-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 13/10/2023, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, concluye que, “...es PROCEDENTE la emisión del permiso para el evento de JUEGOS MECÁNICOS “CENTRAL – PARK VONS E.I.R.L”, que se realizará el día 12 de octubre hasta el 04 de noviembre del 2023); asimismo.

En revisión de la normativa y la documentación requerida, la Gerencia de Gestión Ambiental y Del Riesgo de Desastres retoma el expediente para realizar la última diligencia para la verificación de las condiciones de seguridad de acuerdo con el D.S. 002-2018-PCM el 14/06/2023;

Con Informe N° 066-2023-MASS-ITSE-TINGO MARÍA, de fecha 13/10/2023, sobre Informe de verificación de cumplimiento de condiciones de Seguridad de la ECSE “JUEGOS MECÁNICOS “CENTRAL – PARK VONS E.I.R.L”, con referencia al Expediente Administrativo N° 202330240, inspector concluye que “El establecimiento objeto de inspección CUMPLE, con las condiciones de seguridad, según lo verificado en la visita”, adjuntando el anexo 8 y 10 de fecha 12/10/2023;

Mediante Informe N° 476-2023-ITSE-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 13/10/2023, el Subgerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, concluye que, “...SI CUMPLE, con las condiciones de seguridad en edificaciones conforme lo establece el D.S. N° 002-2018-PCM”; asimismo, recomienda “... la **finalización del procedimiento administrativo dando como procedente mediante acto resolutivo**”;

Estando lo expuesto, el Informe N° 066-2023-MASS-ITSE-TINGO MARÍA, del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones Especializado designado por el órgano ejecutante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el Informe N° 476-2023-ITSE-SGRD/GGAYRD/MPLP, la Resolución de Alcaldía N° 424-2023-MPLP de delegación de responsabilidad de emitir resoluciones sobre procedimiento ITSE, ECSE o de renovación de Certificado ITSE, y las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la finalización del procedimiento de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), para la autorización del evento DE JUEGOS MECÁNICOS “CENTRAL – PARK VONS E.I.R.L”, a realizarse en la EXPLANADA PLAYA TINGO, ubicada en Av. Franz Potokar, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco, a partir del 12 de octubre al 04 de noviembre del 2023, iniciado ante la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado con expediente administrativo N° 202330240, presentado por el señor VIJHAY NILTHON OBREGÓN SOLÍS, identificado con DNI 47374422, con RUC N° 20605575286, con giro- ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO, con /CIU 9000.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR PROCEDENTE la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), a favor de VIJHAY NILTHON OBREGÓN SOLÍS, identificado con DNI 47374422, con vigencia desde el 12 de octubre al 04 de noviembre del 2023, a desarrollarse en el EXPLANADA PLAYA TINGO ubicada en Av. Franz Potokar, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento Huánuco, con área de 748.00 m², con una capacidad de aforo máximo de 3000 personas, por CUMPLIR con las condiciones de seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos verificado por el inspector en la diligencia ECSE.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al administrado, a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario y a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información, el cumplimiento de la presente resolución según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES
Ing. Eleonora Adrían Advincula
TINGO MARÍA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO